



**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

EDICTO DE ALCALDÍA

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), ha aprobado, por Acuerdo plenario en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 3 de diciembre de 2024, por unanimidad, Aprobar Inicialmente expediente de modificación de crédito num. 5009/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario. Expediente 5009/2024, cuyo texto literal es el siguiente:

ACUERDO

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2024, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2024 se emitió Informe de Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quien suscribe propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 5009/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones de gastos, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Econ.				
432	480.08	Información y promoción turística. Premios turismo.	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/12/2024
HASH: 196308212f4a526442cf89bae01986a



Cód. Validación: 9XOXJ6Z9LFRKCG93JUFMMJKS
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

Esta modificación se financia con bajas en otras aplicaciones de gastos, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Econ.		
432	480.24	Información y promoción turística. Libro promocional “Villa de Valencina”	1.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a. y b., del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la Aprobación Inicial de la modificación de crédito núm. 5009/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, aprobado por Acuerdo plenario en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 3 de diciembre de 2024, por unanimidad, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

**EL ALCALDE
D. Ramón Peña Rubio**

